

## C. XXXXXXXX

### Presente

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-061/06 de fecha ocho de septiembre de 2006, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 ° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha dos de octubre del presente año emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente mencionado, me permito comunicar que con relación a la información pública solicitada consistente en “ **Cuántas personas han sido sentenciadas por el delito de fraude, en todas sus modalidades, del 1° enero de 2000 al 31 de Septiembre de 2006 en todo Sonora. Favor de desglosar con el número de expediente, el lugar donde se llevó el caso, en que juzgado, tipo de sentencia y cuántos años ( condena ) que recibieron y cual fue la modalidad del delito. En caso de que hayan apelado, si hubo alguna modificación y cuál era y cómo quedó**” en tabla que se adjunta aparece el número global de personas que han sido sentenciados (condenados y absueltos) por la comisión del delito de fraude, incluyendo aquéllos con modalidades o agravantes, durante el periodo comprendido del día 1° de enero de 2000 al 31 de julio de 2006, en los Juzgados que existen en cada uno de los distritos judiciales del Estado de Sonora, apareciendo un total de 461 sentenciados de los cuales 344 resultaron condenados y 117 absueltos.

Del mismo modo se aclara que no es procedente proporcionar en cada caso el número de expediente, cada una de las condenas impuestas y las particularidades de las sentencias de segunda instancia en relación con las de primera instancia, como tampoco es posible rendir la información por el periodo comprendido hasta el día último de septiembre de 2006, de acuerdo a las razones que quedaron asentadas en el diverso oficio 86/06, de fecha 18 de septiembre del presente año que fue entregado a esa Casa Editorial.